



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2495/13

FECHA DE SANCIÓN: 15 de Abril de 2013.-
NUMERO DE REGISTRO: 2321
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-9529/13 - D-9543/13

VISTO:

La desaparición física de la docente geselina MIRTA LOPARDO; y

CONSIDERANDO:

Que, la docente desarrolló una amplia e importante trayectoria en la Ciudad;

Que, toda la comunidad de Villa Gesell la reconoce por su accionar como Directora del Jardín 901;

Que, fuera nombrada DOCENTE ILUSTRE 2005 por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación, por la siguiente fundamentación **“Sus proyectos ofrecen un ámbito de participación comunitaria, adquiriendo relevancia en el distrito. Confecciona y publica un Boletín mensual de la Institución, de distribución gratuita, estrechando vínculos con la comunidad estimulando la creatividad de los niños. Es seleccionado para participar a nivel distrital, provincial y regional, como Proyecto innovador y generador de buenos aprendizajes en la alfabetización inicial. Realiza trabajos interdisciplinarios con artistas plásticos locales.”**

Que, fue responsable de numerosos proyectos educativos llevados a cabo desde el Jardín 901;

Que, en cada institución educativa en la que se desempeñó, dejó sin duda, una huella muy marcada en sus alumnos y compañeros;

Que, debido a su personalidad emprendedora y activa, fue excelente conductora en su función de Directora.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Denomínase en toda su extensión al Paseo 115 con el nombre de
----- **MIRTA LOPARDO, “MAESTRA ILUSTRE 2005”**.-----

ARTICULO 2°: Convalídase el Decreto N° 0869/13 dictado por el Departamento
----- Ejecutivo Municipal.-----

ARTICULO 3°: Por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos se
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido
en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----
